



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	8290984
EXP. N°	5674611



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 669 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 24 SET. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 1117-2024-GRJ/GRI/SGE del 18 de setiembre del 2024; la Carta N° 030-2024/CONSTRUCTURAS del 18 de setiembre del 2024; la Carta N° 3264-2024-GRJ/GRI/SGE del 17 de setiembre del 2024; la Carta N° 017/2024-CCH del 17 de setiembre del 2024; la Carta N° 2271-2024-GRJ/GRI/SGE del 03 de julio del 2024; la Carta N° 35-2024-GRJ-CS, del 17 de junio del 2024; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 339-2024-G.R.-JUNÍN/GRI, del 24 de mayo del 2024, se aprueba el Expediente Técnico de saldo de obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N° 2281442, por la Modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 600 días calendarios y un presupuesto general de S/ 221,353,005.86 Soles, vigente al mes de marzo del 2024;





Que, mediante Carta N° 35-2024-GRJ-CS, del 17 de junio del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, en su condición de Miembro del Comité de Selección, remite consulta y observaciones a las bases administrativas de LICITACION PUBLICA N° 26-2024-GRJ-CS-Primer Convocatoria, del expediente técnico de saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2281442;

Que, mediante Carta N° 2271-2024-GRJ/GRI/SGE, del 03 de julio del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite al Sr. Miguel Ángel Párraga Salazar representa común de Consorcio Consultor Higa, las consultas y observaciones del EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2281442;

Que, mediante Carta N° 012/2024-CCH, del 24 de julio del 2024, el señor Miguel Ángel Párraga Salazar, en su condición de Representante Común del Consorcio Consultor Higa, solicita ampliacion de plazo por modificaciones al expediente técnico del saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2281442;

Que, mediante Carta N° 2763-2024-GRJ/GRI/SGE, del 08 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, se pronuncia sobre la ampliacion de plazo por modificaciones al expediente técnico de saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2281442;

Que, mediante Carta N° 017/2024-CCH, del 17 de setiembre del 2024, el señor Miguel Ángel Párraga Salazar, en su condición de Representante Común del Consorcio Consultor Higa, presenta la absolucion de consulta y observaciones del expediente de saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2281442;

Que, mediante Carta N° 3264-2024-GRJ/GRI-SGE, del 17 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite al Arq. Eder Flores Valencia, Gerente General de Constructuras E.I.R.L., REMITE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES del expediente técnico de saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2281442, para su conocimiento, revisión y evaluación correspondiente;

Que, mediante la Carta N° 030-2024/CONSTRUCTURAS, del 18 de setiembre del 2024, suscrito por el Arq. Eder Flores Valencia, Gerente General de Constructuras E.I.R.L., remite informe de evaluación y supervisión de la absolucion de consultas y observaciones del expediente técnico de saldo de obra del proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO,





DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CUI N° 2281442, donde se adjunta informes en el cual se otorga opinión técnica favorable y conformidad;

Que, mediante el Informe Técnico N° 117-2024-GRJ/GRI/SGE, del 18 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. Fran Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite con asunto la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO LA REFORMULACION del Expediente Técnico de saldo de obra del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con Código Único de Inversiones N° 2281442, donde se detalla:

“(…)

2. VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO

La variación del presupuesto de la Obra Principal es de menos - S/. 102,372.23 (Ciento dos mil trescientos setenta y dos con 23/100 soles) que representa un menos – 0.05% del presupuesto original, tales variaciones presupuestales se justifican con las cotizaciones entregadas por los proyectistas y dadas las variaciones de precios dada la coyuntura mundial de desabastecimiento de insumos y en su mayoría de equipos importados.



CUADRO COMPARATIVO DESPUES DE LA CONSULTAS Y OBSERVACIONES				
SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO	SALDO DE OBRA (Marzo-24)	CONSULTAS OBSERVACIONES (Agosto-24)	VARIACION	%
MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE	S/ 98,536,386.54	S/ 98,487,666.44	- S/ 48,720.10	- 0.05%
GASTOS GENERALES	S/ 14,222,781.03	S/ 14,189,617.01	- S/ 33,164.02	- 0.23%
UTILIDAD	S/ 9,853,638.65	S/ 9,848,766.64	- S/ 4,872.01	- 0.05%
SUB TOTAL	S/ 122,612,806.22	S/ 122,526,050.09	- S/ 86,756.13	- 0.07%
I.G.V. (18.00%)	S/ 22,070,305.12	S/ 22,054,689.02	- S/ 15,616.10	- 0.07%
TOTAL PRESUPUESTADO INFRAESTRUCTURA	S/ 144,683,111.34	S/ 144,580,739.11	- S/ 102,372.23	- 0.07%
EQUIPAMIENTO INCL IG.V	S/ 61,494,477.11	S/ 61,494,477.11	S/ 0.00	0.00%
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL INCL. IG.V	S/ 161,826.23	S/ 161,826.23	S/ 0.00	0.00%
PLAN DE CAPACITACIONES INCL. IG.V.	S/ 854,735.20	S/ 854,735.20	S/ 0.00	0.00%
TOTAL VALOR REFERENCIAL DE OBRA PRINCIPAL	S/ 207,194,149.88	S/ 207,091,777.65	- S/ 102,372.23	- 0.05%



3. DEL PRESUPUESTO

El presupuesto del proyecto se calculó según consideraciones indicadas en la DIRECTIVA GENERAL N° 001-2020-GRJ/GGR-ORAF-ORH, que establece las remuneraciones del personal que laborara en obra.

Independiente a ello, los consultores realizaron las cotizaciones correspondientes para la determinación de los precios de los insumos necesarios para la ejecución de obra.

El presupuesto total reformulado asciende a S/ 222,609,011.04 soles, vigente al mes de agosto de 2024 (...).

SEGUN EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO	MONTO VIGENTE (AGOSTO 2024)
MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE	S/ 98,487,666.44



GASTOS GENERALES (14,4075%)	S/ 14,189,617.01
UTILIDAD (10.00%)	S/ 9,848,766.64
SUB TOTAL	S/ 122,526,050.09
I.G.V. (18.00%)	S/ 22,054,689.02
TOTAL PRESUPUESTO INFRAESTRUCTURA	S/ 144,580,739.11
COSTO DE EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA	
EQUIPAMIENTO (Incl. I.G.V.)	S/ 61,494,477.11
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (Incl. I.G.V.)-	S/ 161,826.23
PLAN DE CAPACITACIONES (Incl. I.G.V.)	S/ 854,735.20
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/ 207,091,777.65
SUPERVISION (5.1949%)	S/ 10,758,207.85
LIQUIDACION DE PROYECTO	S/ 0.00
GESTION DE PROYECTO	S/ 830,620.00
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 2,731,645.54
MONTO TOTAL DE INVERSION	S/ 221,412,251.04
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE	S/ 1,196,760.00
COSTO FINAL DE INVERSION	S/ 222,609,011.04

4. DEL PLAZO Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN

De acuerdo con los cronogramas presentados en la reformulación el plazo de ejecución de la Obra Principal será de **600 días calendarios** con la modalidad de ejecución de obra por administración indirecta.

4. CONCLUSIONES

- Mediante la absolución de consultas y observaciones se reformula el expediente técnico de saldo de obra del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2281442, cuenta con un presupuesto de Obra Principal (Valor Referencial) que asciende a la suma **S/.207,091,777.65 (Doscientos siete millones noventa y un mil setecientos setenta con 65/100)**, con precios actualizados al mes de agosto del 2024, y con un plazo de ejecución de 600 días calendario con modalidad de ejecución por Administración Indirecta - Contrata.
- La Sub Gerencia de Estudios presenta la reformulación del expediente técnico de saldo de obra del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2281442, cuenta con un costo final de inversión que asciende a la suma **S/.222,609,011.04 (Doscientos veintidós millones seiscientos nueve mil once con 04/100)**.
- La Sub Gerencia de Estudios otorga la **OPINION TECNICA FAVORABLE** a la reformulación del expediente técnico de saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2281442.
- Se solicita la **APROBACIÓN DE LA REFORMULACION** del expediente técnico de saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2281442, mediante acto resolutivo, en relación a la **ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES**, referentes a la Licitación Pública N° 26-2024-GRJ/CS-1.





(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó la Reformulación del Expediente Técnico de saldo de obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", con Código Único de Inversiones N° 2281442.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la reformulación del Expediente Técnico de saldo de obra del Proyecto de inversión: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**" con Código Único de Inversiones N° 2281442, con un plazo de ejecución de 600 días calendarios, con el presupuesto vigente al mes de agosto de 2024, por la modalidad de ejecución de Administración Indirecta – Contrata y con el presupuesto siguiente:

VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/ 207,091,777.65
SUPERVISIÓN	S/ 10,758,207.85
LIQUIDACION	S/ 0.00
GESTION DE PROYECTO	S/ 830,620.00
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 2,731,645.54
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 221,412,251.04
CONTROL CONCURRENTE	S/ 1,196,760.00
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/ 222,609,011.04

Son: Doscientos veintidós millones seiscientos nueve mil once con 04/100 Soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación de la reformulación de del expediente técnico de saldo de obra del proyecto en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación de la reformulación del expediente técnico de saldo de obra del proyecto de inversión, la responsabilidad recae, en el Responsable de elaboración representante común: Sr. Miguel Ángel Párraga Salazar con DNI N° 20072025, y el Jefe de Proyecto: Arq. Paucar Hinostraza Carlos con registro CAP N° 8675 y el Supervisor y Evaluador: Arq. Eder Flores Valencia con registro CAP N° 18573, y la






Sub Gerencia de Estudios quien otorgó conformidad a la Elaboración del Expediente Técnico de saldo de obra del proyecto, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE




.....
ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 25 SEP 2024


.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL